

V. OTROS ANUNCIOS

87 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID

Convocatoria de ayudas LEADER 1/2024 medidas 02 y 05, apoyo a inversiones, del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid, dentro del marco del Programa LEADER 2014-2020.

BDNS: identificador 762047

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>, y en la página web de ADI Sierra Oeste de Madrid, www.sierraoeste.org

Primero. *Beneficiarios*.—La convocatoria se destinará íntegramente a personas físicas que sean empresarios individuales o vayan a serlo a través del proyecto presentado, sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades laborales y cualquier otra entidad, asociaciones o fundaciones que cuenten con su sede en el territorio desde al menos los tres años anteriores a la orden de convocatoria y entidades públicas de carácter local o comarcal, con el máximo de ayuda fijado para cada una de las medidas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de ADI Sierra Oeste de Madrid.

Segundo. *Objeto*.—Ayudas gestionadas por el Grupo de Acción local ADI Sierra Oeste de Madrid destinadas a la ejecución de proyectos en el marco de la medida 19 del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Sierra Oeste de Madrid 2014-2020.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases reguladoras de las Ayudas LEADER de ADI Sierra Oeste de Madrid aprobadas el 12 de marzo de 2020.

https://www.sierraoeste.org/wp-content/uploads/2020-03-12_BBRR_inversiones-1.pdf

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total de la convocatoria asciende a 328.299,26 euros, siendo la subvención máxima por beneficiario de 200.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villa del Prado, a 19 de mayo de 2024.—El presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra Oeste de Madrid, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/7.875/24)

